PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No. LP- SGR- 0006-2024

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
U.T PAE SUR DEL CESAR 2025

Señores
GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA GENERAL
Valledupar - Cesar.

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-006-2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2025".

Estimados señores:

Los suscritos, ROBINSON CELY CELY, particularizado con la cedula de ciudadanía No. 79.623.567 y MARIA CAMILA SANCHEZ ZAMORA, particularizada con la cedula de ciudadanía No 1.075.233.634, debidamente autorizados para actuar en representación como costa en el certificado de existencia y representación legal de la FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS de la cámara de comercio de Bogotá con NIT: 901.410.596-5 y por la otra parte en representación legal de INVERSIONES RAMFOR LTDA, con NIT: 830061784-8 de la cámara de comercio de Bogotá, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación referenciado y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
1. Suscribir todos los documentos a que haya lugar. 2. Constituir la unión temporal 3. Constituir la garantía de seriedad 4. Aportar recursos y reconocimientos jurídicos,	30%	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS Nit: 901.410.596-5

técnicos y económicos para estructurar la propuesta 5. Proyección y liquidación de impuestos nacionales, departamentales y todos los generados en ocasión de la ejecución del contrato Desarrollar el 6. objeto del contrato durante la ejecución en caso de ser adjudicatarios del mismo 7. Las demás que sean necesarias para la ejecución del contrato		
1. Suscribir todos los documentos a que haya lugar. 2. Constituir la unión temporal 3.Constituir la garantía de seriedad 4.Aportar recursos y reconocimientos jurídicos, técnicos y económicos para estructurar la propuesta 5.Proyección y liquidación de impuestos nacionales, departamentales y todos los generados en ocasión de la ejecución del contrato 6.Desarrollar el objeto del contrato durante la ejecución en caso de ser adjudicatarios del mismo 7.Las demás que sean necesarias para la ejecución del contrato	70%	INVERSIONES RAMFOR LTDA. NIT: 830.061.784-8

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL: U.T PAE SUR DEL CESAR 2025

3. El objeto de la unión temporal es **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2025".**

4. La duración de la unión temporal es del plazo del contrato y tres años (3) mas adicional.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán

de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es ROBINSON CELY CELY, particularizado con la cedula de ciudadanía No. 79.623.567, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal MARIA CAMILA SANCHEZ ZAMORA, particularizada con la cedula de ciudadanía No 1.075.233.634, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente contará con las mismas facultades que el representante legal principal y lo reemplazará en caso de ausencias temporales, transitorias o absolutas

8. El Señor [a] ROBINSON CELY CELY acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL: U.T PAE SUR DEL CESAR 2025

9. El Señor [a] MARIA CAMILA SANCHEZ ZAMORA acepta su nombramiento como representante legal Suplente de la UNIÓN TEMPORAL: U.T PAE SUR DEL CESAR 2025

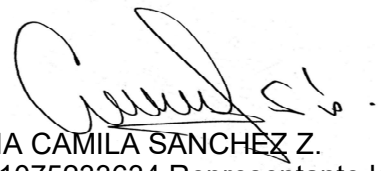
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo:	AV CRA 68 #1 A – 55 TORRE 2 APTO 603
Dirección electrónica:	paesurdelcesar2025@gmail.com
Teléfono	3138455948
Telefax	
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Valledupar, a los 11 días del mes de diciembre de 2024.



ROBINSON CELY CELY
C.C.79623567 Representante legal
FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS

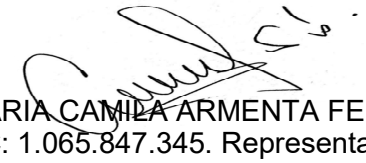


MARIA CAMILA SANCHEZ Z.
C.C: 1075233634 Representante legal
INVERSIONES RAMFOR LTDA.

Aceptación del cargo.



ROBINSON CELY CELY
C.C.779623567 Representante legal
U.T PAE SUR DEL CESAR 2025.



MARIA CAMILA ARMENTA FELIZZOLA
C.C: 1.065.847.345. Representante legal
U.T PAE SUR DEL CESAR 2025.